

En la villa de Lorana y Sala capitulares de ella hoy
dia und de Mayo de mil ochoc. setenta y tres se
reunieron los señores de la Real Audiencia de Sevilla y
despues firmaron para traer a un acuerdo respectivo a las
reivindicaciones y acordaron lo siguiente

— Schavimos el N.º Decreto que comunicó el Sr. Comandante
inmediato supra meso de finis, relativo al estable-
cimiento de la Real Audiencia Provincial, creando a un
vez todas las Contas establecidas por el Gobierno
llamado Court. por las razones y fundamentos de dicho
Decreto lo que acordamos en un acuerdo, en
quien y cumplido y se tenga presente para el efecto,
comentando el referido a un devoto efecto

— Sobre dar tambien se ha visto otra Carta del mismo
Sr. Comandante en la que tiene manifestacion de lo que
debe guardarse en los papeles y que se presenten
para dar los Sumarios y se detallen en ellos
y en el presente Acuerdo se tenga presente
para lo que ocurran

— tambien se ha visto la Carta del Sr. Comandante
Gen. Militar de la Prov. de Caceres por
la que acuerda por Comandante de la Parada de
San de una Villa a don Diego Man. Canario Ofi-
cial retirado con las atribuciones con que fo-
cultas y prebenciones que en la misma tiene, y
en virtud de un acuerdo que debe luego para el
servicio de credencial a dicho Comandante se le entre-
gue original y se le de la formacion de la
conta devida de prevision de todos los individuos
que componen dicha Parada

En lo acordaron y firmaron
señores D. J. de la Cervera & C

